

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**13694** Orden TIN/2276/2009, de 29 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden TIN/1775/2009, de 2 de julio.

Por Orden TIN/1775/2009, de 2 de julio («BOE» del 3), se anunció para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, puesto de trabajo en el Ministerio de Trabajo e Inmigración.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 80 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y con lo previsto en el artículo 8.2 del Real Decreto 904/2003, de 11 de julio, por el que se regula la Administración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en el exterior, previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III, del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («BOE» de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («BOE» del 29), una vez acreditada la observancia del proceso debido,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo adjunto, nombrando al candidato elegido por cumplir todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, así como por sus conocimientos, capacitación y experiencia que le acreditan como funcionario idóneo para el desempeño del puesto que se le asigna.

Segundo.—El presente nombramiento producirá efectos desde el 30 de agosto de 2009.

Tercero.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995.

Cuarto.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 29 de julio de 2009.—El Ministro de Trabajo e Inmigración, P. D (Orden TIN/1965/2009, de 17 de julio), el Subsecretario de Trabajo e Inmigración, Leandro González Gallardo.

#### ANEXO

Puesto adjudicado:

Denominación: Consejero de Trabajo e Inmigración (Consejería del Ministerio de Trabajo e Inmigración en la R.P. en la OIT Suiza-Ginebra). Nivel Complemento Destino: 28. Complemento Específico: 16.501,52 €.

Puesto de procedencia:

Ministerio: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Centro Directivo: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración.

Datos personales adjudicataria:

Apellidos y nombre: Rodríguez-Tarduchi Díez, Marta M.<sup>a</sup> Número Registro Personal: 5079523624 A1604. Grupo/Subgrupo: A1. Cuerpo: C. Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social. Situación administrativa: Servicio activo.